



DECRETO EXENTO N° 2334

PUCÓN, 06 SET. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el Contribuyente Sr. Comercializadora de **Productos Agrícolas Emilio Enrique Campos Toro E.I.R.L. Rut 76.217.946-6**
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La ley 19.749 Microempresa Familiar
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
6. Las Facultades que me confiere la ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:


1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol : 22274
Actividad Económica : Frutería, (MEF)
Código Actividad : 522030
Dirección Comercial : Avda. B. O'higgins N° 865, Pucón
Nombre del Contribuyente : Comercializadora de Productos Agrícolas Emilio Enrique Campos Toro E.I.R.L.
Rut : 76.217.946-6

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIEELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente